



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°002-2015

Lima, 14 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 061-2014-RE, se declaró de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico durante el año 2016, incluyéndose la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2014, 2015 y 2016;

Que, PROINVERSIÓN forma parte de la Comisión Multisectorial del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico 2016 que, entre otros, se encuentra orientada a la preparación de las reuniones y cumbre del Foro APEC que tendrán como sede a nuestro país durante el año 2016;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 048-MINCETUR/VMCE del 28 de diciembre de 2014, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicitó a esta Institución la designación de los funcionarios que participarán en las reuniones de los grupos y eventos de interés sectorial que se desarrollarán en el marco de la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM 1), de la Primera Reunión del Comité de Comercio de Inversiones (CTI) y Reuniones Conexas del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico, actividades a realizarse en la ciudad de Ángeles, República de Filipinas, entre los días 26 de enero y 07 de febrero de 2015;

Que, la asistencia a las referidas actividades y eventos permitirá que PROINVERSIÓN, como parte de la Comisión Multisectorial que prepara el ejercicio de la Presidencia del APEC durante el año 2016 por parte del Perú, intercambie experiencias sobre las mejores prácticas en aspectos de facilitación y promoción de inversiones, así como difunda aspectos favorables del clima de inversiones en nuestro país, generando el interés de inversionistas de la región Asia Pacífico;

Que, mediante Informe Técnico N° 1-2015-DSI del 07 de enero del presente año, la Directora (e) de Servicios al Inversionista señaló que el objetivo del viaje a la ciudad de Ángeles, República de Filipinas, es participar en las actividades y reuniones en el marco del grupo de expertos de inversiones del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico, intercambiando experiencias sobre las mejores prácticas en aspectos de facilitación y promoción de inversiones, y difundiendo aspectos favorables del clima de inversiones en nuestro país para generar interés de inversionistas de la región Asia Pacífico;



Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en la citada actividad de la señorita Nancy Nelly Bojanich García, Especialista en Inversiones II de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de la mencionada funcionaria en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de la funcionaria comisionada en tanto dure su estancia en la ciudad de Ángeles, República de Filipinas;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:


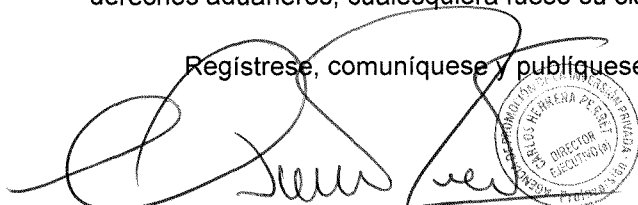
Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Nancy Nelly Bojanich García, Especialista en Inversiones II de la Dirección de Servicios al Inversionista de esta Institución, entre los días 25 y 31 de enero de 2015, a la ciudad de Ángeles, República de Filipinas, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irroque la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos:	US\$ 2 845.50
Viáticos :	US\$ 2 000.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

